

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: GADDMQ-DP-ETU-04

Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE REGISTRO TURÍSTICO PARA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE AGENCIAMIENTO TURÍSTICO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Descripción	El Registro de Turismo, es la inscripción del establecimiento turístico en la cual se determina la actividad, tipo y categoría, desarrollada por personas naturales y jurídicas, conforme los cuerpos legales emitidos por el MINTUR. Nota: En el transcurso de 60 días posteriores a la emisión de las autorizaciones administrativas, el usuario recibirá la visita de inspección.	
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los propietarios de Agenciamiento turístico determinado en la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo quienes obtendrán el Registro de Turismo. LOS REQUISITOS DOCUMENTALES SERÁN VERIFICADOS EN LA INSPECCIÓN TÉCNICA	
	POSTERIOR A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO TURÍSTICO EN LÍNEA.	
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extraniera.	

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

• Obtención del Registro Turístrico en el cual se especifica la clasificación y categoría de la actividad turística.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Documento constitutivo de la compañía debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la que conste como su objeto social único el desarrollo profesional de las actividades turísticas de intermediación y operación turística;
- 2. Trámite de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas LUAE
- Nombramiento vigente del o los representantes legales, debidamente inscrito ante la autoridad correspondiente.
- 4. RUC Registro Único de Contribuyentes (Certificado del Establecimiento Registrado);

¿Cómo hago el trámite?

CANAL VIRTUAL

Procedimiento simplificado:

- 1. Obtener trámite LUAE
- 2. Ingresa al Sistema de Catastro de Establecimientos Turísticos SICET.
- 3. Realizar tu declaración responsable de cumplimiento.
- 4. Imprimir tu Registro de Turismo con la actividad correspondiente.
- 5. Recibir correo o llamada telefónica para agendar la visita técnica posterior.
- 6. Recibir la visita de inspección al establecimiento.

Nota: Recuerda cancelar el valor de Tasa de Turismo en la plataforma de consulta municipal: https://pam.quito.gob.ec/Consultaobligaciones/MenuIngresosConsulta.aspx, este pago se realizará en las instituciones bancarias con las que el Municipio de Quito mantiene convenios para el efecto.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

El trámite no tiene costo





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: GADDMQ-DP-ETU-04

Página 2 de 2

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención? En línea:

Habilitado las 24 horas del día los 7 días de la semana. La respuesta será emitida en horarios laborables.

Base Legal

- Reglamento General a la Ley de Turismo. Art. CAPITULO III DE LA DESCENTRALIZACION DE ATRIBUCIONES EN MATERIA TURISTICA.
- 97 Ley de Turismo. Art. CAPITULO II DE LAS ACTIVIDADES TURISTICAS Y DE QUIENES LAS EJERCEN.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Servicios para la Industria Turística

Correo Electrónico: registroturistico@quito-turismo.gob.ec

Teléfono: 2993300 ext 1032, 1035, 1003

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	2	18
2025	05	0	17
2025	04	0	6
2025	03	0	8
2025	02	1	10
2025	01	2	30
2024	10	1	17
2024	09	1	11
2024	08	1	20
2024	07	1	30